



**PODER JUDICIAL**

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DOMINICANA**

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
Y  
REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

**MES DE ENERO, 2011**

**PODER JUDICIAL**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**Y**  
**REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**  
**MES DE ENERO, 2011**

***INDICE AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA***

	<b>Página</b>
Reporte de los auditores independientes .....	1-2
Estado de ejecución presupuestaria .....	3
Notas al estado de ejecución presupuestaria.....	4-8

## REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Honorable Magistrado  
Dr. Jorge A. Subero Isa, Presidente de la  
Suprema Corte de Justicia, República Dominicana  
Santo Domingo, D. N.

**Hemos auditado** el estado de ejecución presupuestaria que se acompaña de la Suprema Corte de Justicia, correspondiente al mes de enero, 2011, y un sumario de las políticas contables significativas y otra información explicativa, sobre la ejecución presupuestaria.

### **Responsabilidad de la Suprema Corte de Justicia por el Estado de Ejecución Presupuestaria.**

La Suprema Corte de Justicia es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de ejecución presupuestaria, de acuerdo con la base de contabilidad de ejecución presupuestaria establecida en la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06 y el Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público, así como por aquellos controles internos que la Suprema Corte de Justicia determine fueren necesarios para permitir la preparación del estado de ejecución presupuestaria libre de errores materiales, fuere por fraude o por error.

### **Responsabilidad de los Auditores.**

Nuestra responsabilidad consiste en la expresión de una opinión sobre el estado de ejecución presupuestaria basados en nuestra auditoría. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD). Tales normas requieren nuestro cumplimiento con los aspectos éticos, así como la planificación y realización de nuestro trabajo de auditoría, con el propósito de lograr una seguridad razonable de que los estados financieros estén exentos de exposiciones erróneas de carácter significativo.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoría que respalden las cifras y revelaciones en el estado de ejecución presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de las declaraciones erróneas, fueren por fraude o por error. En la formulación de la evaluación de estos riesgos, los auditores consideran los controles internos relevantes a la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficiencia de los controles internos de la Suprema Corte de Justicia. Una auditoría incluye además, la evaluación y aplicación apropiada de las políticas de contabilidad utilizadas, las estimaciones de importancia formuladas por la gerencia, así como también la evaluación de la presentación del estado de ejecución presupuestaria en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada, para ofrecer una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Honorable Magistrado  
Dr. Jorge A. Subero Isa, Presidente de la  
Suprema Corte de Justicia, República Dominicana  
Santo Domingo, D. N.

---

**Opinión.**

En nuestra opinión, el estado de ejecución presupuestaria de la Suprema Corte de Justicia, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, los ingresos recibidos y desembolsos efectuados durante el mes de enero, 2011, de conformidad con las provisiones de reporte financiero descritas en la Nota No. 2(b) del Estado de Ejecución Presupuestaria.

**Asunto de énfasis.**

Según se expresa en la Nota No. 2(b), el Estado de Ejecución Presupuestaria fue preparado por la Suprema Corte de Justicia sobre la base contable de efectivo recibido y desembolsado, para cumplir con requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06.

22 de marzo, 2011

*Horwath, Sotero Peralta & Asociados*

Max Henríquez Ureña No.37, Ens. Piantini  
Santo Domingo, D. N., República Dominicana.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, REPÚBLICA DOMINICANA**  
**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - AL 31 DE ENERO, 2011**  
**EXPRESADO EN RD\$**

	Mes de Enero, 2011
<b>Balance de efectivo al Inicio del mes y del período</b>	<b>\$ 7,769,554</b>
Activos financieros al inicio del período (Nota 3)	20,788,490
<b>Disponibilidad al inicio</b>	<b>28,558,044</b>
<b>INGRESOS:</b>	
Asignación presupuestaria (Nota 4a)	280,183,674
Entradas propias corrientes (Nota 4b)	183,393
Reintegro de fondos (Nota 4c)	159,943
Otros ingresos (Nota 4d)	60,553
<b>Total ingresos</b>	<b>280,587,563</b>
<b>Total disponible</b>	<b>\$ 309,145,607</b>
<b>DESEMBOLSOS:</b>	
<b>Gastos corrientes:</b>	
Servicios personales (Nota 5a)	168,702,220
Servicios no personales (Nota 5b)	19,179,443
Materiales y suministros (Nota 5c)	18,800,337
<b>Transferencias corrientes (Nota 6)</b>	<b>21,992,981</b>
<b>Activos no financieros (Nota 7)</b>	<b>6,823,760</b>
<b>Activos financieros (Nota 8)</b>	<b>15,000,000</b>
<b>Pasivos financieros (Nota 9)</b>	<b>25,018,163</b>
<b>Total de desembolsos (Nota 10)</b>	<b>275,516,904</b>
<b>Balance de efectivo comprometido</b>	<b>\$ 33,628,703</b>

Las notas que se acompañan forman parte integral del Estado de Ejecución Presupuestaria.

## **1. Suprema Corte de Justicia:**

La Constitución de la República Dominicana establece en su Artículo 149, que el Poder Judicial se ejerce por la Suprema Corte de Justicia y los demás Tribunales del Orden judicial, creados por la Constitución y las Leyes. Además, la Constitución establece la autonomía administrativa y presupuestaria de la Suprema Corte de Justicia.

Los tribunales que conforman el Poder Judicial son los siguientes:

- Suprema Corte de Justicia
- Cortes de Apelación
- Tribunal de Tierras
- Juzgados de Primera Instancia
- Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes
- Juzgados de Instrucción
- Juzgados de Paz

## **2. Base legal del control y registro presupuestario:**

### **a) Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto, No. 423-06 para el Sector Público:**

La Suprema Corte de Justicia mantiene sus registros contables y controles presupuestarios bajo los requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06, y el Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público. A continuación se presentan algunos aspectos de dicho manual que inciden en el Estado de Ejecución Presupuestaria:

- I. Los gastos se clasifican por objeto, con la finalidad de identificar los bienes y servicios adquiridos por la Institución, con el propósito de permitir un control contable de los mismos, identificando el tipo de bien o servicio que se financia para cumplir los programas del presupuesto.
- II. Para cada una de las clasificaciones de ingresos y gastos que se mencionan en la Ley, la Suprema Corte de Justicia utiliza las sub-clasificaciones y desgloses que estime convenientes, y la nomenclatura de imputación de todas las clasificaciones y subclasificaciones.
- III. La Suprema Corte de Justicia mantiene sus registros, atendiendo a la clasificación objetual presupuestaria, sugerida por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), como sigue:
  - Servicios personales
  - Servicios no personales
  - Materiales y suministros
  - Transferencias corrientes
  - Transferencia de capital
  - Activos no financieros
  - Activos financieros
  - Pasivos financieros
  - Gastos financieros

Los componentes o conceptos que integran las diferentes clasificaciones de gastos por objeto, registrados en el Estado de Ejecución Presupuestaria por la Suprema Corte de Justicia, están de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06.

### **b) Estado de Ejecución Presupuestaria:**

El Estado de Ejecución Presupuestaria fue preparado por la Suprema Corte de Justicia sobre la base del efectivo recibido y desembolsado, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06. Bajo esta base se reconocen los ingresos cuando se perciben, mientras que los gastos se reconocen cuando se efectúan los desembolsos.

**2. Base legal del control y registro presupuestario (Continuación):****c) Moneda en que se presentan las cifras del Estado de Ejecución de Presupuestaria:**

Las cifras presentadas en el Estado de Ejecución Presupuestaria están expresadas en RD\$ pesos dominicanos. Al 31 de enero, 2011, la tasa de cambio oficial del dólar de los Estados Unidos de America, (US\$) con relación al Peso Dominicano, (RD\$) en el mercado oficial de divisas era de RD\$37.50 por cada US\$1.00.

**3. Activos financieros al inicio de período:**

Los activos financieros al inicio del período por valor de RD\$20,788,490, corresponden a certificados financieros mantenidos en el Banco de Reservas de la República Dominicana, aperturados durante el período 2010, destinados para la adquisición de equipos de cómputo.

**4. Ingresos:****a) Asignación presupuestaria:**

En base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06, de fecha 17 de enero del 2006, el Presupuesto Global asignado correspondiente al año 2011 para la Suprema Corte de Justicia es de RD\$3,362,204,138. Los recursos presupuestarios son recibidos por la Suprema Corte de Justicia, mediante asignaciones mensuales de acuerdo con la Ley No. 194-04, que otorga autonomía presupuestaria y administrativa al Poder Judicial. De acuerdo al Artículo 3 de la presente Ley, el Presupuesto del Poder Judicial (Suprema Corte de Justicia y Ministerio Público), será de por lo menos un cuatro punto diez por ciento (4.10%) de los ingresos internos, incluyendo los ingresos adicionales y los recargos establecidos en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos. Este 4.10% se distribuye de la siguiente forma: El 65% corresponderá a la Suprema Corte de Justicia y el 35% corresponderá al Ministerio Público.

La asignación presupuestaria, correspondiente al mes de enero 2011, asciende a la suma de RD\$280,183,674.

**b) Entradas propias corrientes:**

Durante el mes de enero, 2011, las entradas propias corrientes fueron como sigue:

<b>Detalle</b>	<b>Mes de enero, 2011</b>
Boletines judiciales	RD\$ 93,020
Alquiler cafetería	4,000
Alquiler fotocopidora	86,373
<b>Total</b>	<b>RD\$ 183,393</b>

**c) Reintegro de fondos:**

Los fondos reintegrados durante el mes de enero, 2011, por valor de RD\$ 159,943, corresponden a recursos originados por depósitos de efectivo, correspondientes a sobrantes de operaciones de desembolsos, y otros.

**d) Otros ingresos:**

Durante el mes de enero, 2011, los otros ingresos corresponden al siguiente detalle:

<b>Detalle</b>	<b>Mes de enero, 2011</b>
Intereses certificados financieros	RD\$ 36,389
Otros	24,164
<b>Total</b>	<b>RD\$ 60,553</b>

**5. Gastos corrientes:**

A continuación se presenta un sumario de los desembolsos realizados durante el mes de enero, 2011, registrados según su clasificación objetal, y la naturaleza de los bienes y servicios obtenidos:

**a) Servicios personales:**

Durante el mes de enero, 2011, los gastos por servicios personales están conformados como sigue:

<b>Detalle</b>	<b>Mes de enero, 2011</b>
Sueldos	RD\$ 150,822,901
Honorarios	79,154
Gastos de representación	3,616,440
Gratificaciones y bonificaciones	14,183,725
<b>Total</b>	<b>RD\$ 168,702,220</b>

**b) Servicios no personales:**

Durante el mes de enero, 2011, los gastos por servicios no personales son como sigue:

<b>Detalle</b>	<b>Mes de enero, 2011</b>
Servicios de comunicación	RD\$ 1,611
Servicios básicos	3,183,745
Publicidad, impresión y encuadernación	60,920
Viáticos	-
Transportes y Almacenaje	81,045
Alquileres	1,862,739
Seguros	9,561,290
Reparaciones menores	502,010
Otros servicios no personales	3,926,083
<b>Total</b>	<b>RD\$ 19,179,443</b>

**c) Materiales y suministros:**

A continuación se detallan los gastos en materiales y suministros durante el mes de enero, 2011:

<b>Detalle</b>	<b>Mes de enero, 2011</b>
Alimentos	RD\$ 7,119,600
Textiles y vestuarios	19,189
Papelería e impresos	1,225,512
Combustibles y lubricantes	8,653,473
Productos de caucho y plásticos	8,405
Productos metálicos y de minerales	25,901
Productos diversos (materiales de oficina y limpieza)	1,748,257
<b>Total</b>	<b>RD\$18,800,337</b>

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, REPÚBLICA DOMINICANA**  
**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - AL 31 DE ENERO, 2011**  
**NOTAS A L ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA**

**6. Transferencias corrientes:**

Durante el mes de enero, 2011, las transferencias corrientes, se conforman de la siguiente manera:

<b>Detalle</b>	<b>Mes de enero, 2011</b>
Plan de pensiones y jubilaciones (I)	RD\$ 6,882,544
Ayudas y donaciones (II)	589,547
Transferencias a Instituciones Públicas descentralizadas o autónomas (III)	14,290,490
Transferencias corrientes al sector externo (otros)	230,400
<b>Total</b>	<b>RD\$21,992,981</b>

- I. Corresponde a los aportes al Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, según lo establece el Reglamento de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, el cual entró en vigencia el 1ro de febrero del año 1999, en respuesta a lo dictado por el Artículo 63 de la Constitución de la República, y la Ley No. 327-98, sobre la Carrera Judicial.
- II. Comprende gastos por donaciones a personas, incluyendo ayudas a viudas de ex-Jueces de la Suprema Corte de Justicia y otros aportes.
- III. Corresponde a la subvención que otorga la Suprema Corte de Justicia a la Escuela Nacional de la Judicatura y al Programa de Modernización de la Jurisdicción de Tierras.

**7. Activos no financieros:**

A continuación se presenta un sumario de la composición de los activos no financieros al 31 de enero, 2011:

<b>Detalle</b>	<b>Mes de enero, 2011</b>
Maquinarias y equipos	RD\$ 4,157,464
Construcciones y mejoras	2,020,449
Otros activos	645,847
<b>Total</b>	<b>RD\$ 6,823,760</b>

**8. Activos financieros:**

Al 31 de enero, 2011, los activos financieros por valor de RD\$15,000,000, corresponden a la compra de títulos y valores internos a corto plazo al Banco de Reservas de la República Dominicana, destinados para el pago de la regalía pascual al 31 de diciembre, 2011.

---

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, REPÚBLICA DOMINICANA**

---

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - AL 31 DE ENERO, 2011****NOTAS A L ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA**

---

**9. Pasivos financieros:**

Los pasivos financieros originados en el mes de enero, 2011, por valor de RD\$25,018,163, corresponden a la amortización de obligaciones a corto plazo, contraídas para la financiación de gastos presupuestarios.

**10. Ejecución presupuestaria:**

Al 31 de enero, 2011, los montos ejecutados con relación a los fondos presupuestados, son los siguientes:

Cuentas	Presupuestado para el Período	Ejecución acumulada al 31 de enero, 2011	Pendiente por ejecutar	
			Monto	%
Servicios personales	RD\$ 2,371,057,841	RD\$ 168,702,220	RD\$ 2,202,355,621	93%
Servicios no personales	533,207,180	19,179,443	514,027,737	96%
Materiales y suministros	295,723,534	18,800,337	276,923,197	94%
Transferencias corrientes	65,522,145	21,992,981	43,529,164	66%
Activos no financieros	56,693,438	6,823,760	49,869,678	88%
Activos financieros	-	15,000,000	(15,000,000)	100%
Pasivos financieros	40,000,000	25,018,163	14,981,837	37%
<b>Total</b>	<b>RD\$ 3,362,204,138</b>	<b>RD\$ 275,516,904</b>	<b>RD\$ 3,086,687,234</b>	<b>92%</b>

**11. Compromisos:**

Aunque la Suprema Corte de Justicia registra sus ingresos y gastos sobre la base de efectivo, mantiene compromisos pendientes, los cuales son considerados para efecto del Estado de Ejecución Presupuestaria al momento de efectuarse el pago.

Al 31 de enero, 2011, la Suprema Corte de Justicia mantiene compromisos con proveedores y contratistas, según se describe a continuación:

Detalle	Al 31 de enero, 2011
Contratistas	RD\$ 2,749,786
Proveedores y otras obligaciones contractuales	15,371,205
<b>Total</b>	<b>RD\$ 18,120,991</b>